

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

TITULO: REORDENACION DE ACCESOS ENTRE LOS P.P.K.K. 36+200 AL 36+820 DE LA A-367. RONDA.

CONTR 2024 1050788 (Expediente MA-32/2024-OBR-AB)

Se procede el día 3 de julio de 2025 a la celebración de Mesa de Contratación del expediente referenciado a distancia, a través de la modalidad de correo electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en las normas recogidas en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al objeto de valorar la justificación de la oferta anormalmente baja y proponer la adjudicación provisional del contrato.

Los miembros que conforman la reunión son las personas designadas mediante Resolución de 12 de marzo de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

M. José Navas Aranda, Secretaria General Provincial.

VOCALES

Ana Patricia Gil Diéguez, Jefa de Personal y Administración General.

Antonio Jesús Nieto Liñán, Jefe de Servicio de Carreteras.

Carmen Ruiz Muñoz, representante de la Intervención General.

Thomas Jesús del Castillo Delisle, representante del Gabinete Jurídico.

SECRETARÍA

M. Isabel Pavón Boyero, Jefa de Sección de Contratación.

Se constata que según lo acordado en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 11 de junio de 2025, la persona licitadora, PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU, a través del Portal de Licitación Electrónica- SIREC, con fecha 17 de junio de 2025, dentro del plazo concedido, presenta justificación de la presunta oferta anormalmente baja.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, se solicita la emisión de informe técnico.

En el informe técnico emitido el 27 de junio de 2025 por el Jefe de Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Málaga, se hace constar:

Plaza San Juan de la Cruz, 2 29007-Málaga
Tel. 951 932500 Fax. 951 932510



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA MARIA ISABEL PAVON BOYERO	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJCFXKYX4QBDZ593XWAHQ9AB	PÁG. 1/3	

"[...] La oferta económica presentada por el licitador es de 707.110,43 € (IVA excluido), lo que supone un 9,53 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 74.486,15 €, estando un 0,6 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 4.663,88 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado informe de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, alegando sucintamente:

1. Que PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., "ratifica el compromiso de no subcontratación, en general, ya que dispone de medios propios para la ejecución de las unidades de obra que incluye el proyecto. Esto nos lleva a un control exhaustivo de los costes de acuerdo con nuestros procedimientos constructivos.

2. Adicionalmente indican que disponen de ofertas de subcontratistas especializados en las partidas que no ejecutarán directamente por su complejidad y especialización, siempre sin alcanzar la máxima subcontratación permitida por la Ley y el Pliego.

El licitador ha presentado escrito donde manifiesta que mantiene la oferta presentada en su día, sin incluir ninguna justificación concreta que permita hacer una valoración objetiva sobre la idoneidad o no del precio ofertado.

Ante la falta de documentación acreditativa y justificativa de las afirmaciones hechas por el licitador, resulta imposible la verificación de las circunstancias que éste alega para considerar su oferta como no incurso en temeridad.

Por ello, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

A la vista del informe técnico de la oferta, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan no admitir la oferta presentada por la persona licitadora, PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU.

A continuación, se clasifican las proposiciones admitidas conforme al baremo establecido en el Anexo I apartado 8 del PCAP, por orden decreciente de puntuación, resultando:

Visto lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Primero.- Proponer la adjudicación provisional del contrato, REORDENACION DE ACCESOS ENTRE LOS P.P.K.K. 36+200 AL 36+820 DE LA A-367. RONDA, a favor de la persona licitadora, CONSTRUCCIONES MAYGAR SL, por haber obtenido la mayor puntuación, y por un importe de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (719.068,85 €), IVA excluido.

	PERSONA LICITADORA	OFERTAS	OFERTA ECONÓMICA	MESA TÉCNICA	MEJORAS	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	719.068,85 €	45,00	44	10	99,00
2	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	729.854,89 €	43,72	36	10	89,72
3	CANTERAS DE ALMARGEN SL	764.065,56 €	28,68	34,5	10	73,18



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA MARIA ISABEL PAVON BOYERO	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJCFXKYX4QBDZ593XWAHQ9AB	PÁG. 2/3	

Importe de adjudicación desglosado:
Importe total (IVA excluido): 719.068,85 €
Importe del IVA (21%): 151.004,46 €
Importe Total (IVA incluido): 870.073,31 €

Segundo.- Requerir por medios electrónicos a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, a la persona licitadora adjudicataria propuesta, CONSTRUCCIONES MAYGAR SL, para que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación que dispone el apartado 2 de la citada cláusula.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

SECRETARÍA
M.ª Isabel Pavón Boyero

Vº Bº PRESIDENCIA
M.ª José Navas Aranda



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA MARIA ISABEL PAVON BOYERO	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJCFXKYX4QBDZ593XWAHQU9AB	PÁG. 3/3	